

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.403 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 11 de diciembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Governador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteafal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 2130 del 15-11-73 — Vétase el proyecto de ley que establece un adicional permanente para estudios	7499
M. de Gobierno Nº 2370 del 3-12-73 — Vétase el proyecto de ley sobre modificación de la ley Nº 4553 (Caja de Abogados)	7500
M. de Economía Nº 1828 del 23-10-73 — Dispónese la distribución de la suma de pesos 45.518.547, a favor de distintos Ministerios	7501

EDICTOS DE MINAS

Nº 16548 — Víctor Nicolás Di Moglio	7509
---	------

	Pág. Nº
Nº 16547 — Vicente Donato	7509
Nº 16529 — Sociedad Minera Picazas S.R.L.	7509
Nº 16479 — Avelina Eugenia Andrea Rousselet de Bosman	7509
Nº 16478 — José Picchetti	7509
Nº 16426 — Marcos Marcelino Llampas	7509

LICITACION PUBLICA

Nº 16552 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/73	7510
Nº 16541 — Direc. Gral. de Institutos Penales. Lic. Nº 3	7510
Nº 16462 — A.G.A.S. Lic. Nº 1993	7510
Nº 16447 — Subsecretaría de Obras Públicas. Lic. Nº 1042-O	7510
Nº 16402 — Obras Sanitarias de la Nación	7511

LICITACION PRIVADA

Nº 16542 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 19/73	7511
Nº 16521 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 31/73	7511

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 16513 — Luis Evaristo Ponce	7511
Nº 16512 — Ramón José Villagra	7511

EDICTO CITATORIO

Nº 16483 — Carlos Walter Visich	7511
Nº 16406 — Manuel Corral y otro	7511
Nº 16386 — Lino Martínez	7512
Nº 16385 — Adolfo Cutipa	7512
Nº 16384 — René Hipólito Tapia y otro	7512
Nº 16367 — María de los Angeles Juliana Tralalón y otros	7512

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 16545 — María Enriqueta Gómez de Lillicrap	7513
Nº 16539 — Eugenio Elvio Tosoni	7513
Nº 16538 — Gaudencia Molina Viuda de Toledo	7513
Nº 16534 — Isabel Juana Crisol de Pocovi	7513
Nº 16527 — Liendro Cruz Mamani Vda. de	7513
Nº 16519 — Dolores Dionicio Gutiérrez	7513
Nº 16515 — Romero Julio	7513
Nº 16514 — Angela Rosario Panosa de Padilla	7513
Nº 16510 — Amado Batlle	7513
Nº 16505 — Pedro Julio Allende	7514
Nº 16504 — Simón Stepinsky	7514
Nº 16490 — Manuel María Alvarado	7514
Nº 16487 — María Milagro Arnedo de Di Pauli	7514
Nº 16475 — Vilte Modesto	7514
Nº 16474 — Francisco José Aragón	7514
Nº 16473 — Ramón Echenique	7514
Nº 16456 — Sánchez Narcisa Encarnación Guanuco de	7514
Nº 16455 — Carmen Arancibia de Salva	7514
Nº 16438 — Lino Zuleta y Arsella Rosas de Zuleta	7514
Nº 16411 — Federico Cruz	7515
Nº 16401 — Carmen Visuara de Alemán	7515
Nº 16396 — Pellegrini Alfredo	7515
Nº 16395 — Rita Amanda Saravia de Araújo	7515
Nº 16392 — Francisca Olayo Díaz	7515
Nº 16388 — Piedad Nelly Fernández de Valdez	7515
Nº 16379 — Viñuales Rosa Gómez de	7515
Nº 16377 — Miguel Alejandro Mesquida	7515

REMATE JUDICIAL

Nº 16549 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa W. Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan	7515
Nº 16546 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Valdez Delfor vs. Castro Rosa Velarde de y otro	7516
Nº 16533 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Muñoz Carlos y otro	7516
Nº 16532 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete Ramón	7516
Nº 16531 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Korcarz Angel vs. Sara Clemente de	7516
Nº 16413 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Flores Hnos. S.M.C. vs. Carlos E. Bertolini y otro	7516
Nº 16524 — Por Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. Díaz Amín y otros	7516
Nº 16525 — Por Justo Figueroa Cornejo. Juicio: Muebles Espinosa S.R.L. vs. Jaitt Herman	7517
Nº 16516 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agric. e Ind. S.R.L. vs. Trinca Pablo	7517
Nº 16509 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mercado Celestino vs. Juan J. Ortega Garcia	7517
Nº 16506 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: P. C. C. y Cía. S.R.L. vs. N. F.	7517
Nº 16503 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barañado Ramiro vs. Business I.C.I.E.	7517
Nº 16502 — Por Erriesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim Salta S.R.L. vs. Lajad A. Humberto	7518
Nº 16501 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cabrera J. Daniel vs. Ruiz H. Alberto	7518
Nº 16500 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Nacional de Desarrollo c/Juan A. Pérez	7518
Nº 16489 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. vs. Nallín Juan Carlos y otros	7518
Nº 16472 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Felipa Manzano de vs. Ferreyra Cristina Cuevas de	7519
Nº 16412 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. vs. Murúa E. Raúl	7519
Nº 16408 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Sucesorio de Canevari Carlos Alberto	7519

CITACION A JUICIO

Nº 16507 — Ramón Miguel Andrada	7519
Nº 16492 — Jurado Carmen Bautista	7519
Nº 16437 — Pedro Di Carlos Serrey y otro	7520
Nº 16434 — Pedro Baldi y otros	7520
Nº 16400 — Marta Isabel Gómez de Giné	7520
Nº 16390 — Leonardo Puca	7520
Nº 16383 — Antonia Pastrana	7520

POSESION VEINTEÑAL

Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de	7520
Nº 16366 — Delgadino Celia Puca Vda. de	7520

EDICTO PENAL

Nº 16530 — C/Raúl Hipólito Farfán	7521
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 16537 — Alb-Bor S. R. L.	7521
Nº 16535 — H. Barrios y Cía. S. R. L.	7522

AVISO COMERCIAL

Nº 16551 — Simón Zeitune e Hijos S. A.	7522
Nº 16543 — Cales La Merced S. R. L.	7523

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 16540 — Transconti S. R. L.	7523
-------------------------------------	------

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 16550 — Simón Zeitune e Hijos S. A. 7524

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16499 — Farmacia Buenos Aires 7524

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 16544 — Centro Comerciantes Minoristas de Salta. Para el día 16-12-73 7525
 Nº 16536 — Asociación Japonesa de Salta. Para el día 20-12-73 7525
 Nº 16528 — Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación. Para el día 16-12-73 7525
 Nº 16526 — Suc. Manuel Cabada S.A. Para el día 19-12-73 7525
 Nº 16522 — Adelante S.C.P.A. Para el día 20-12-73 7526
 Nº 16520 — Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva. Para el día 19-12-73 .. 7526
 Nº 16518 — Lázaro Dolenski S.A. Para el día 3-1-74 7526

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2130**Ministerio de Economía**

VISTO el adjunto proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, con fecha 25 de octubre del año en curso, por el que se establece para todo el personal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, un adicional permanente para estudios de acuerdo a la discriminación que allí se reseña; y

CONSIDERANDO:

- Que analizado en profundidad el citado proyecto, el Poder Ejecutivo ha podido advertir que el contenido del mismo excede las pautas y los alcances de aplicación y consiguientemente montos de la Ley Nacional (de orden público) Nº 18017 y sus modificatorias, de competencia y jurisdicción en todo el país tanto en el sector público como en el privado;

Que las disposiciones expresadas en el proyecto remitido y con jurisdicción y competencia exclusivamente para el sector público, provocará una situación de desigualdad entre sectores de la actividad pública y privada;

Que igualmente no se ha incluido dentro del sector público a los agentes municipales actualmente integrados al sistema de remuneración y asignaciones familiares del personal de la Administración Pública Provincial;

Que por otra parte es imperioso destacar que en el punto 1-2 de "Política de Salarios y Transferencias del Acta de Compromiso Nacional" suscrita entre el Gobierno de la Nación, C. G. T. y C. G. E., convinieron incrementar en un 40% las asignaciones familiares vigentes al 31-

5-73, situación que se concretó a nivel provincial con la promulgación de la ley Nº 4623, basadas en las pautas del Decreto Nacional Nº 101/73, por lo que de promulgar el Poder Ejecutivo el referido proyecto, estaría desoyendo advertidamente el contenido del "Acta de Compromiso Nacional" e igualmente el "Acta de Compromiso del Estado", en cuyos documentos el Gobierno Provincial debe ajustar estrictamente su cometido para alcanzar la anhelada reconstrucción y liberación nacional;

Que para hacer frente al incremento de asignaciones familiares referido precedentemente, el Gobierno de la Nación aportó la suma necesaria equivalente al ya citado incremento del 40%, dentro de la suma total calculada sobre la base de las cargas que abona mensualmente la Provincia y que tuvo también aplicación efectiva en todos los municipios de la Provincia;

Que conviene puntualizar que el referido incremento también tiene aplicación real en el sector privado de la Provincia;

Que, consecuentemente con lo expresado en el punto anterior, el costo de aplicación de la nueva escala de asignaciones por estudio determinado en el artículo 2º del proyecto, no tiene financiación, ya que simplemente se expresa que se tomará de Rentas Generales, lo que determinaría un déficit presupuestario y financiero imposible de cumplimentar por la presión de la Deuda Pública Exigible que ha heredado este Gobierno y que las Honorables Cámaras Legislativas conocen en toda su dimensión;

Por todo lo expuesto, este Poder Ejecutivo considera necesario hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 98 de la Constitución de la Provincia, oponiendo el veto al proyecto de la ley que se trata;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Vétase el proyecto de ley sancionado definitivamente por la Honorable Cámara Legislativa de la Provincia, con fecha 25 de octubre del año en curso, mediante la cual se establece para todo el personal de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, un adicional permanente para estudios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pérez****Pfister Frías****Canónica**

Salta, 3 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2370

Ministerio de Gobierno

VISTO el proyecto de ley sancionado por las HH. CC. Legislativas, mediante el cual se suspende por el término de dos (2) años, a partir del 1º de julio de 1973, el otorgamiento de las jubilaciones ordinarias previstas por el inciso a) del artículo 30, de la ley 4553, recibido en este Poder Ejecutivo con fecha 23-XI-73; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto, el artículo 2º del proyecto de ley de referencia, elevado para su promulgación, declara excluidos de los beneficios acordados por el artículo 30, incisos a), b) y c), de la ley 4553 (Caja de Seguridad Social para Abogados) a los beneficiarios que gozan de análogas asignaciones en otras cajas provinciales, municipales o nacionales. Vale decir, que priva y despoja a tales afiliados o beneficiarios de un derecho ya adquirido con anterioridad a su vigencia;

Que tal disposición es evidentemente violatoria de un claro y sabio precepto de nuestra Constitución Provincial, el artículo 32 de la misma. En efecto, los profesionales a quienes se fulmina con la exclusión de tales beneficios se afiliaron al régimen previsional de la Caja de Abogados, bajo la vigencia de la ley 3813, cuyo artículo 17 establecía que los beneficiarios derivados de la presente ley, son compatibles sin limitación alguna con los provenientes de otros regímenes de previsión; disposición ratificada por la ley vigente Nº 4553, cuyo artículo 50, repite el precepto. En consecuencia, incorporan a su patrimonio un derecho fundado en expresas disposiciones legales, y venían percibiendo regularmente las prestaciones que en base a tales principios legales, otorgaba la Caja y de que se ven ahora privados sorpresivamente. Conviene advertir que dicha Caja de Seguridad está exclusivamente financiada por sus afiliados, con aportes y contribuciones profesionales sin intervención ni ayuda o contribución de ninguna naturaleza, oficial o del estado.

Que la privación de este derecho, vulnera específicamente el recordado artículo constitucional

que establece que: NO SE DICTARAN LEYES QUE PRIVEN DE DERECHOS ADQUIRIDOS. Y los derechos adquiridos por los afiliados bajo el amparo de preceptos legales, no son meros derechos en expectativa; están ya adquiridos e incorporados al patrimonio del afiliado, constituyendo un derecho de propiedad amparado por el artículo 17 de la Constitución Nacional. Repitiendo las propias palabras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso planteado por José Santiago Lavenir (publicado por La Nación el 18-XI-72 y registrado en Jurisprudencia Argentina, T. 16, octubre-diciembre 1972, pág. 519 y siguientes), "es jurisprudencia de esta Corte que la protección constitucional de la propiedad, incluye a los beneficios jubilatorios una vez que han sido legítimamente acordados; y que el acto administrativo que acordó al señor Lavenir la jubilación por sus actividades profesionales, comportó acordarle un verdadero derecho adquirido (de propiedad), amparado por la garantía del artículo 17 de la Constitución Nacional";

Que la precisa aplicación del artículo 32 de la Constitución Provincial y de la doctrina del más alto Tribunal al caso presente, nos coloca irreductiblemente ante la certeza de que en la controversia que ineludiblemente se planteará en los tribunales de justicia por los afectados, con la sanción del citado proyecto de ley, la provincia de Salta se verá abocada a las consecuencias de una gravosa secuela de costas que es obligación de quien inviste el Poder Ejecutivo, prevenir y evitar;

Que cabe agregar a las consideraciones de orden constitucional que preceden, la orientación decidida del justicialismo hacia la protección del sector llamado pasivo de la sociedad, que es de la esencia del régimen social prestigiado por el gobierno popular justicialista, y que no sólo se ha traducido en un aumento de los beneficios sociales y familiares de los jubilados y pensionados, sino en la consolidación y estabilidad de los mismos;

Por todo ello; atento a las disposiciones contenidas en los artículos 98 y concordantes de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el veto al proyecto de ley elevado por las HH. CC. Legislativas, sobre derogación del artículo 23, inciso j) y del artículo 33, de la ley 4553, de asignaciones familiares de magistrados y funcionarios y suspensión por el término de dos (2) años a partir del 1º de julio de 1973, del otorgamiento de las jubilaciones ordinarias previstas por el inciso a) del artículo 30, de la citada ley 4553; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE**Pfister Frías**

Planillas que corresponden al Decreto Nº 1828/73, publicado en el Boletín
Oficial Nº 9401 del 7 de diciembre de 1974.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 1 — GOBERNACION

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subpare.	IMPORTE							
1	1	01	0	01	1	1	02	\$ 240.723,—							
							03	\$ 7.476,—							
							10	\$ 8.141,—							
							11	\$ 53.487,—							
							2	01	\$ 70.581,—						
								02	\$ 31.701,—						
							2	1	01	0	01	1	1	\$ 53.574,—	
														6	\$ 14.423,—
														02	\$ 39.165,—
														09	\$ 45.325,—
11	\$ 3.647,—														
2	01	\$ 25.410,—													
	02	\$ 9.462,—													
3	1	90	0	01	1	1	\$ 15.990,—								
							6	\$ 4.305,—							
							02	\$ 29.310,—							
							11	\$ 1.295,—							
							2	01	\$ 14.116,—						
								02	\$ 3.727,—						
4	1	90	0	01	1	1	\$ 6.298,—								
							6	\$ 1.695,—							
							02	\$ 47.096,—							
							09	\$ 6.293,—							
							11	\$ 3.640,—							
							2	01	\$ 11.858,—						
02	\$ 5.740,—														
5	1	90	0	01	1	1	\$ 9.701,—								
							6	\$ 2.611,—							
							02	\$ 27.692,—							
							11	\$ 2.310,—							
							2	01	\$ 7.057,—						
								02	\$ 3.088,—						
6	1	90	0	01	1	1	\$ 5.219,—								
							6	\$ 1.404,—							
							02	\$ 93.191,—							
							11	\$ 1.015,—							
							2	01	\$ 13.199,—						
								02	\$ 8.951,—						
7	1	90	0	01	1	1	\$ 15.126,—								
							6	\$ 4.072,—							
							02	\$ 66.010,—							
							05	\$ 22.386,—							
							2	11	\$ 5.754,—						
								01	\$ 67.462,—						
8	1	90	0	01	1	1	\$ 13.467,—								
							5	\$ 23.330,—							
							6	\$ 6.126,—							
							02	\$ 162.330,—							
							09	\$ 11.809,—							
							11	\$ 5.901,—							
9	1	90	0	01	1	1	\$ 18.856,—								
							2	\$ 16.574,—							
							5	\$ 28.010,—							
							6	\$ 7.542,—							
							2	01	\$ 48.235,—						
								02	\$ 11.312,—						
9	1	90	0	01	1	1	\$ 2.625,—								
							2	\$ 26.118,—							
							01	\$ 7.364,—							
							02	\$ 12.445,—							
							5	01	\$ 26.118,—						
								02	\$ 7.364,—						

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subpare.	IMPORTE
10	1	90	0	01	1	6		\$ 3.351,—
							1	\$ 37.646,—
								\$ 5.159,—
							2	\$ 23.292,—
								\$ 5.508,—
							5	\$ 9.308,—
11	1	90	0	01	1	6		\$ 2.506,—
							1	\$ 67.662,—
								\$ 47.327,—
								\$ 5.201,—
							2	\$ 40.372,—
								\$ 13.378,—
12	6	90	0	01	1	6		\$ 22.612,—
							1	\$ 6.088,—
								\$ 10.521,—
								\$ 2.100,—
							2	\$ 2.117,—
								\$ 1.228,—
	\$ 2.075,—							
						5	\$ 558,—	
						6	\$	
TOTAL JURISDICCION 1								\$ 1.820.779,—
JURISDICCION 2 — MINISTERIO DE ECONOMIA								
1	1	01	0	01	1	1		\$ 98.637,—
							02	\$ 4.767,—
								\$ 20.629,—
							2	\$ 21.174,—
								\$ 12.100,—
							5	\$ 20.449,—
2	1	90	0	01	1	6		\$ 5.505,—
							1	\$ 21.378,—
								\$ 9.002,—
							2	\$ 25.409,—
								\$ 4.648,—
							5	\$ 7.856,—
3	1	90	0	01	1	6		\$ 2.900,—
							1	\$ 10.049,—
								\$ 6.293,—
							2	\$ 4.529,—
								\$ 10.192,—
							5	\$ 17.226,—
4	1	90	0	01	1	6		\$ 4.637,—
							1	\$ 67.648,—
								\$ 18.522,—
								\$ 3.521,—
							2	\$ 11.292,—
								\$ 8.414,—
5	6	90	0	01	1	6		\$ 14.222,—
							1	\$ 3.829,—
								\$ 83.216,—
								\$ 92.197,—
								\$ 4.452,—
							2	\$ 45.878,—
6	1	10	0	01	1	6		\$ 18.767,—
							1	\$ 31.787,—
								\$ 8.557,—
								\$ 284.403,—
								\$ 53.102,—
								\$ 18.403,—
7	1	10	0	01	1	6		\$ 70.652,—
							1	\$ 35.546,—
								\$ 60.074,—
								\$ 16.173,—
							2	\$ 445.613,—
								\$ 39.480,—
	\$ 15.274,—							
						2	\$ 141.163,—	

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
							02	\$ 53.460,—
						5		\$ 90.349,—
						6		\$ 24.325,—
8	1	90	0	01	1	1	02	\$ 322.665,—
							09	\$ 50.575,—
							11	\$ 11.970,—
						2	01	\$ 214.286,—
							02	\$ 49.957,—
						5		\$ 84.428,—
						6		\$ 22.730,—
9	6	05	0	01	1	1	02	\$ 138.425,—
							09	\$ 4.767,—
							10	\$ 7.980,—
							11	\$ 5.320,—
						2	01	\$ 41.643,—
							02	\$ 16.511,—
						5		\$ 27.903,—
						6		\$ 7.512,—
10	1	90	0	01	1	1	02	\$ 142.527,—
							09	\$ 12.586,—
							11	\$ 22.764,—
						2	01	\$ 90.429,—
							02	\$ 22.358,—
						5		\$ 37.786,—
						6		\$ 10.173,—
11	6	90	0	01	1	1	02	\$ 47.257,—
							09	\$ 55.097,—
							11	\$ 4.802,—
						2	01	\$ 19.541,—
							02	\$ 10.557,—
						5		\$ 17.840,—
						6		\$ 4.802,—
12	6	05	0	01	1	1	02	\$ 60.522,—
							09	\$ 30.968,—
							10	\$ 10.521,—
							11	\$ 4.690,—
						2	01	\$ 21.174,—
							02	\$ 10.655,—
					1	5		\$ 21.819,—
						6		\$ 4.848,—
13	6	35	0	01	1	1	02	\$ 132.608,—
							09	\$ 18.956,—
							11	\$ 13.853,—
						2	01	\$ 141.163,—
							02	\$ 25.548,—
						5		\$ 43.176,—
						6		\$ 11.624,—
14	1	90	0	01	1	1	02	\$ 21.819,—
							09	\$ 6.475,—
							11	\$ 1.638,—
						2	01	\$ 3.820,—
							02	\$ 5.728,—
						5		\$ 9.682,—
						6		\$ 2.606,—
15	1	90	0	01	1	1	02	\$ 30.716,—
							09	\$ 14.217,—
							11	\$ 1.582,—
						2	01	\$ 7.763,—
							02	\$ 4.522,—
						5		\$ 7.644,—
						6		\$ 2.058,—
16	1	90	0	01	1	1	02	\$ 284.564,—
							09	\$ 94.276,—
							10	\$ 8.300,—
							11	\$ 27.090,—
						2	01	\$ 139.752,—
							02	\$ 46.165,—
						5		\$ 78.020,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
						6		\$ 21.005,—
			4	05	11			\$ 875.000,—
17	1	90	0	01	1	1	02	\$ 58.891,—
							09	\$ 11.060,—
							11	\$ 1.295,—
						2	01	\$ 11.292,—
							02	\$ 6.877,—
						5		\$ 11.624,—
						6		\$ 3.129,—
18	1	90	0	01	1	1	02	\$ 26.796,—
							09	\$ 25.900,—
						2	01	\$ 6.412,—
							02	\$ 4.925,—
						5		\$ 8.324,—
						6		\$ 2.240,—
TOTAL JURISDICCION 2								\$ 5.994.466,—
JURISDICCION 3 — MINISTERIO DE GOBIERNO								
1	1	01	0	01	1	1	02	\$ 86.933,—
							09	\$ 13.517,—
							11	\$ 37.506,—
						2	01	\$ 23.625,—
							02	\$ 13.457,—
						5		\$ 22.750,—
						6		\$ 6.125,—
2	1	90	0	01	1	1	02	\$ 53.221,—
						2	01	\$ 9.800,—
							02	\$ 5.251,—
						5		\$ 8.872,—
						6		\$ 2.388,—
3	5	90	0	01	1	1	02	\$ 22.995,—
							05	\$ 1.501,—
							09	\$ 17.479,—
						2	01	\$ 9.450,—
							02	\$ 4.281,—
						5		\$ 7.272,—
						6		\$ 1.947,—
4	5	20	0	01	1	1	02	\$ 6.937,—
							05	\$ 33.579,—
							09	\$ 6.006,—
							11	\$ 2.100,—
						2	01	\$ 17.500,—
							02	\$ 5.504,—
						5		\$ 10.227,—
						6		\$ 2.506,—
7	1	90	0	01	1	1	02	\$ 236.388,—
							09	\$ 6.006,—
							11	\$ 9.216,—
						2	01	\$ 106.250,—
							02	\$ 57.050,—
						5		\$ 96.468,—
						6		\$ 25.900,—
8	1	90	0	01	1	1	02	\$ 505.645,—
							11	\$ 18.186,—
						2	01	\$ 43.478,—
							02	\$ 47.275,—
						5		\$ 79.896,—
						6		\$ 21.510,—
9	1	90	0	01	1	1	02	\$ 33.957,—
							09	\$ 12.012,—
							11	\$ 1.295,—
						2	01	\$ 9.084,—
							02	\$ 4.695,—
						5		\$ 7.935,—
						6		\$ 2.136,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
10	5	01	0	01	1	1	02	\$ 40.068,—
							11	\$ 5.740,—
							01	\$ 5.929,—
							02	\$ 4.311,—
							5	\$ 7.286,—
							6	\$ 1.960,—
11	5	01	0	01	1	1	02	\$ 43.316,—
							11	\$ 5.033,—
							2	\$ 12.111,—
							02	\$ 5.038,—
							5	\$ 8.514,—
							6	\$ 2.292,—
12	1	90	0	01	1	1	02	\$ 44.604,—
							11	\$ 2.590,—
							2	\$ 4.941,—
							02	\$ 4.344,—
							5	\$ 7.342,—
							6	\$ 1.976,—
13	5	01	0	01	1	1	02	\$ 36.309,—
							11	\$ 4.081,—
							2	\$ 6.087,—
							02	\$ 3.872,—
							5	\$ 6.545,—
							6	\$ 1.762,—
14	5	01	0	01	1	1	02	\$ 12.362,—
							11	\$ 5.705,—
							2	\$ 4.347,—
							02	\$ 1.867,—
							5	\$ 3.157,—
							6	\$ 849,—
15	5	30	0	01	1	1	02	\$ 17.230,—
							05	\$ 123.550,—
							11	\$ 6.545,—
							2	\$ 92.750,—
							02	\$ 15.864,—
							5	\$ 36.896,—
16	5	20	0	01	1	1	02	\$ 8.947,—
							05	\$ 28.581,—
							11	\$ 359.603,—
							2	\$ 66.899,—
							01	\$ 134.400,—
							02	\$ 51.310,—
17	5	20	0	01	1	1	04	\$ 26.250,—
							02	\$ 104.926,—
							5	\$ 25.347,—
							6	\$ 41.125,—
							8	\$ 8.750,—
							9	\$ 4.520,—
18	5	20	0	01	1	1	01	\$ 4.375,—
							02	\$ 12.180,—
							05	\$ 171.739,—
							11	\$ 21.553,—
							2	\$ 77.350,—
							02	\$ 23.568,—
19	5	20	0	01	1	1	5	\$ 44.877,—
							6	\$ 10.723,—
							1	\$ 22.372,—
							02	\$ 107.357,—
							05	\$ 8.281,—
							11	\$ 53.550,—
19	5	20	0	01	1	1	02	\$ 15.962,—
							05	\$ 30.250,—
							11	\$ 7.262,—
							2	\$ 14.091,—
							5	\$ 34.557,—
							6	\$ 3.885,—
19	5	20	0	01	1	1	01	\$ 14.350,—
							2	\$ 14.350,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
							02	\$ 5.572,—
						5		\$ 10.356,—
						6		\$ 2.535,—
20	5	20	0	01	1	1	02	\$ 6.279,—
							05	\$ 39.198,—
							11	\$ 5.005,—
						2	01	\$ 14.525,—
							02	\$ 5.343,—
						6		\$ 2.461,—
						5		\$ 10.200,—
21	5	20	0	01	1	1	02	\$ 9.366,—
							05	\$ 107.380,—
							11	\$ 8.218,—
						2	01	\$ 33.250,—
							02	\$ 13.183,—
						5		\$ 25.175,—
						6		\$ 5.997,—
22	5	20	0	01	1	1	02	\$ 1.638,—
							05	\$ 30.530,—
							11	\$ 2.660,—
						2	01	\$ 9.100,—
							02	\$ 3.659,—
						5		\$ 6.998,—
						6		\$ 1.664,—
23	5	20	0	01	1	1	02	\$ 1.939,—
							05	\$ 21.407,—
							11	\$ 2.030,—
						2	01	\$ 7.787,—
							02	\$ 2.762,—
						5		\$ 5.257,—
						6		\$ 1.257,—
24	5	20	0	01	1	1	02	\$ 3.619,—
							05	\$ 31.349,—
							11	\$ 3.675,—
						2	01	\$ 9.800,—
							02	\$ 4.035,—
						5		\$ 7.652,—
						6		\$ 1.835,—
25	5	20	0	01	1	1	02	\$ 1.638,—
							05	\$ 35.262,—
							11	\$ 2.660,—
						2	01	\$ 11.725,—
							02	\$ 4.272,—
						5		\$ 8.194,—
						6		\$ 1.943,—
26	1	90	0	01	1	1	02	\$ 47.754,—
							09	\$ 13.769,—
							11	\$ 4.263,—
						2	01	\$ 8.461,—
							02	\$ 6.187,—
						5		\$ 10.456,—
						6		\$ 2.814,—
27	5	30	0	01	1	1	02	\$ 8.253,—
							05	\$ 32.679,—
							11	\$ 6.538,—
						2	01	\$ 14.350,—
							02	\$ 5.150,—
						5		\$ 9.601,—
						6		\$ 2.342,—
28	5	30	0	01	1	1	02	\$ 2.100,—
							05	\$ 30.576,—
							11	\$ 2.100,—
						2	01	\$ 10.675,—
							02	\$ 3.786,—
						5		\$ 7.232,—
						6		\$ 1.722,—
29	1	90	0	01	1	1	02	\$ 15.540,—
						2	01	\$ 1.837,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
							02	\$ 1.448,—
						5		\$ 2.446,—
						6		\$ 658,—
30	5	01	0	01	1	1	02	\$ 18.200,—
							11	\$ 2.100,—
						2	01	\$ 2.800,—
							02	\$ 1.925,—
						5		\$ 3.253,—
						6		\$ 875,—
31	5	20	0	01	1	1	02	\$ 1.050,—
							05	\$ 17.199,—
							11	\$ 1.050,—
						2	01	\$ 5.075,—
							02	\$ 2.029,—
						5		\$ 3.898,—
						6		\$ 923,—
32	5	20	0	01	1	1	11	\$ 1.050,—
							05	\$ 14.446,—
						2	01	\$ 3.849,—
							02	\$ 1.611,—
						5		\$ 3.114,—
						6		\$ 732,—
TOTAL JURISDICCION 3								\$ 4.751.530,—
JURISDICCION 4 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL								
1	1	01	0	01	1	1	02	\$ 378.497,—
							10	\$ 44.884,—
							11	\$ 81.865,—
						2	01	\$ 155.280,—
							02	\$ 55.043,—
						5		\$ 93.023,—
						6		\$ 25.045,—
2	4	01	0	01	1	1	02	\$ 3.732.323,—
							08	\$ 37.765,—
							09	\$ 2.957.101,—
							10	\$ 91.791,—
							11	\$ 921.396,—
						2	01	\$ 2.244.611,—
							02	\$ 1.177.594,—
							04	\$ 1.198.075,—
							19	\$ 1.198.075,—
						5		\$ 1.990.135,—
						6		\$ 535.805,—
3	7	90	0	01	1	1	02	\$ 409.584,—
							08	\$ 4.200,—
							09	\$ 71.218,—
							10	\$ 6.755,—
							11	\$ 161.350,—
						2	01	\$ 166.537,—
							02	\$ 68.303,—
						5		\$ 115.433,—
						6		\$ 31.078,—
4	7	90	0	01	1	1	02	\$ 406.260,—
							09	\$ 85.673,—
							10	\$ 1.295,—
							11	\$ 11.193,—
						2	01	\$ 45.465,—
							02	\$ 20.823,—
						5		\$ 35.192,—
						6		\$ 9.474,—
TOTAL JURISDICCION 4								\$ 18.268.141,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parc.	Subparc.	IMPORTE
JURISDICCION 6 — TRIBUNAL DE CUENTAS								
1	1	20	0	01	1	1	02	\$ 184.247,—
							09	\$ 127.295,—
							11	\$ 18.382,—
						2	01	\$ 91.756,—
							02	\$ 35.140,—
						5		\$ 59.386,—
						6		\$ 15.988,—
TOTAL JURISDICCION 6								\$ 532.194,—
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL								\$ 31.367.110,—
JURISDICCION 8 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS								
1	6	45	0	01	1	1	02	\$ 333.354,—
							09	\$ 147.973,—
							10	\$ 171.997,—
							11	\$ 6.853,—
						2	01	\$ 100.000,—
							02	\$ 63.000,—
						5		\$ 107.000,—
						6		\$ 28.800,—
			4	05	11			\$ 1.000.000,—
2	7	01	0	01	1	1	02	\$ 433.160,—
							09	\$ 18.879,—
							11	\$ 17.556,—
						2	01	\$ 169.396,—
							02	\$ 53.249,—
						5		\$ 89.991,—
						6		\$ 24.227,—
6	5	10	0	01	1	1	02	\$ 411.719,—
							05	\$ 3.532.858,—
							09	\$ 82.922,—
							11	\$ 690.802,—
						2	01	\$ 1.448.125,—
							02	\$ 533.100,—
							04	\$ 218.750,—
							12	\$ 12.080,—
						5		\$ 1.079.251,—
						6		\$ 259.822,—
						8	05	\$ 374.500,—
						9	01	\$ 52.500,—
							02	\$ 37.975,—
							04	\$ 28.875,—
7	1	90	0	01	1	1	02	\$ 192.129,—
							10	\$ 336.910,—
							11	\$ 12.593,—
						2	01	\$ 274.750,—
							02	\$ 117.127,—
						5		\$ 197.951,—
						6		\$ 53.295,—
			4	05	11			\$ 875.000,—
TOTAL JURISDICCION 8								\$ 14.151.437,—
TOTAL GENERAL								\$ 45.518.547,—

Ing. EDUARDO RAUL SANGARI

Secret. de Estado de Indust. y Comercio

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16548

T. Nº 4621

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Moglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7886-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia que es el cerro Azufre se mide 6.400 metros con azimut de 51º hasta el punto 1; desde allí se mide 1.300 metros al Este para llegar al punto de partida (PP); desde allí se mide 1.800 metros al Norte; 3.700 metros al Este; 1.800 metros al Sud y finalmente 3.700 metros al Oeste cerrando la superficie de 666 Has aproximadas, por superponerse en aproximadamente 1.334 Has. a la Zona de Reserva. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16547

T. Nº 4620

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expediente Nº 7910-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Guanaquero se mide 5.980 metros con az. 90º para llegar al punto de partida P. P., desde allí se mide 1.000 metros con az. 90º, 4.000 metros con dirección Sur, 1.000 metros con az. 270º y por último 4.000 metros con dirección Norte, cerrando la superficie de 400 Has. por superponerse en aproximadamente 1.600 Has. a la Zona de Reserva. Salta, 28 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16529

T. Nº 4604

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sociedad Minera Picazas S.R.L. por Expediente Nº 8320, ha solicitado en 24 de agosto de 1972 en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Vega Los Colorados con 9.000 metros y az. 285º, luego 5.500 metros al N. y 3.400 metros al O. para llegar al P. P., desde el cual se mide al S. 2.500 metros, 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 2.500 metros al S. cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. — Salta, 16 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16479

T. Nº 4561

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 24 de agosto de 1972, por expte. Nº 8319-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Vega Los Colorados con az. 285º se mide 9.000 m. hasta el punto auxiliar A, desde allí hacia el Sur se mide 2.000 m. hasta el punto auxiliar B; desde allí hacia el Oeste se mide 4.500 m. hasta llegar al punto de partida; desde allí se mide hacia el Norte 2.500 m. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 m. con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 m. con dirección Este hasta el punto 4; 2.500 m. con dirección Norte hasta el punto 5, que es el punto de partida con lo que se cierra el polígono de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley 19.384/72. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 31,20

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16478

T. Nº 4560

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 22 de diciembre de 1972, por expediente Nº 8422-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morado con 1.000 m. al E. se llega al punto de partida, desde el cual se mide 2.000 m. N; 5.000 m. E; 4.000 m. S; 5.000 m. O; y 2.000 m. N. Cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., libres solicitadas, que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley número 19059/71 y 19.384/71. Dentro de la superficie solicitada se encuentra el punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mercurio", expte. Nº 3071-C. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O.P. Nº 16426

T. Nº 4520

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Marcos Marcelino Llampa, el 8 de febrero de 1972, por Expte. Nº 8018-LL, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de Referencia, mina "Eduardo 3" desde su esquinero N.O., con un azimut de 284º se miden 7.000 mts. hasta el punto de partida P.P., desde allí hacia el sur se miden 3.500 mts. hasta el punto 1, desde allí hacia el oeste se miden 3.600 mts. hasta el punto 2, de éste con az. 49º se miden 150 mts.

hasta el punto 3, de éste con az. de 319° se miden 850 mts. hasta el punto 4, de éste hacia el norte se miden 4.300 mts. hasta el punto 5; de allí hacia el este 4.000 mts. hasta el punto 6 de allí hacia el sur 1.500 mts. cerrando la mencionada superficie, la que se encuentra fuera de la zona de reserva según ley Nº 19.384/71. — Salta, 25 de julio de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria. Juzg. de Minas.
Imp. \$ 30,00 e) 3 al 14-12-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16552 F. Nº 2001

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 8/73

Provisión: Adquisición de Repuestos y Reparación de tractores a orugas con topadoras. Expediente 33-28125.

Presupuesto Oficial: \$ 570.000.

Garantía a la Propuesta: 1% del importe de las ofertas en los Item cotizados.

Consulta y venta de pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 Salta.

Apertura de la Licitación en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de la Licitación: el día 28 de Diciembre de 1973 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

Precio del Pliego \$ 136,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16541 F. Nº 1999

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES - SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres secos", "Verduras variadas", "Artículos de limpieza", "Carne novillo especial" y "Leña fagina mezcla". Precio de los pliegos de acuerdo Decreto Nº 3989. Retirarlos de la División Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

D. V. \$ 21,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16462 F. Nº 1993

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

—A.G.A.S.—

Licitación Pública

PROVISION DE UN EQUIPO CON PALA
CARGADORA Y RETROEXCAVADORA.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos).

Fecha apertura Licitación: 27-12-1973 a horas 11 o día siguiente en caso de feriado.

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Noventa pesos).

Consultas: A.G.A.S., San Luis 52, Salta-Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre de 1973

Imp. \$ 21,00 e) 5 al 11-12-73

O. P. Nº 16447 F. Nº 1987

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Arquitectura

Llámase a licitación pública Nº 1042-O hasta el día 4 de enero de 1974 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Gorriti 259; Paraná: Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Garrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551. Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00. Importe de la garantía: \$ 35.000,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120) días laborables. Precio documentación: \$ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

Imp. \$ 31,- e) 4 al 26-12-73

O. P. Nº 16402 F. Nº 1976

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Recursos Hídricos
Obras Sanitarias de la Nación
Licitación Pública

Cloro líquido. Expediente: 33.955-LP-1973.
20/12/1973 a las 15. Apertura y pliegos: Mar-
celo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

Imp. \$ 24,50 e) 30-11 al 11-12-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16542 F. Nº 2000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 19/73

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/73 para la provisión de Instrumental de Laboratorio para los Departamentos de Ciencias Tecnológicas y Ciencias Exactas, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1973, a horas 10,30 en el local del Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24,- e) 11 al 14-12-73

O. P. Nº 16521 F. Nº 1998

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 31/73

Lámase a Licitación Privada Nº 31/73, para el día 20 de diciembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de LADRILLOS COMUNES. Consulta y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de pliego: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 50.00 (Pesos cincuenta).

Imp. \$ 21,00 e) 10 y 11-12-73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 16513 F. Nº 1996

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA

Notificase en legal forma al señor LUIS EVA-
RISTO PONCE, Expte. Nº 1849/70 - Cº 81 y
agregados que por Resolución Nº 2364/73 este
Cuerpo le formula un cargo solidario por la su-

ma de \$ 26.299,81 a partir del 3-12-73 por las
razones expuestas en los considerandos de la ci-
tada Resolución.

Salta, 5 de diciembre de 1973.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 10 al 12-12-73

O. P. Nº 16512 F. Nº 1997

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA

Notificase en legal forma al señor RAMON JO-
SE VILLAGRA, Expte. Nº 06909/73 - C. 16,
que debe concurrir por la Secretaría de Actua-
ción de este Tribunal sita en calle Gral. Güe-
mes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de
lunes a viernes, al efecto de que tome vista del
sumario instruído por Resolución Nº 2253/73 y
produzca su descargo dentro del plazo de quince
(15) días hábiles, tal como lo establecen los ar-
tículos 120, Inciso c) 121 y concordantes de la
Ley de Contabilidad (t.o. 1972).

Salta, 4 de diciembre de 1973.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Imp. \$ 21,00 e) 10 al 12-12-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16483 S. C. Nº 0637

Ref.: Expte. Nº 34-21980/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del
Código de Aguas, se hace saber que el señor
CARLOS WALTER VISICH, tiene solicitado re-
conocimiento de concesión de agua pública, de-
rechos establecidos anteriormente por Agua y
Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con
carácter Permanente y a Perpetuidad, una su-
perficie de 0,6525 ha. de la fracción rural deno-
minada "San Felipe", catastro Nº 593 del De-
partamento de Chicoana, con una dotación de
0,342 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y
Pulares —margen derecha— canal secundario
Sud, compuerta Nº 6 y acequia comunera sin
nombre. En época de estiaje esta dotación se
reajustaría proporcionalmente entre todos los re-
gantes del sistema a medida que disminuya el
caudal de los citados ríos. Administración Gene-
ral de Aguas de Salta, 29 de noviembre/73.

Sin cargo e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16406 T. Nº 4507

Ref.: Expte. Nº 34-28799/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del
Código de Aguas, se hace saber que los Here-

deros de MANUEL CORRAL y ROSA GARCIA ANGUITA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público para bebida de 200 cabezas de ganado con un caudal de 0,18 l/seg. a derivar del Arroyo "Ojo de Agua" o "San Martín", para el inmueble con catastros Nros. 1377, 3615, 3618 y 1410, denominados lotes Nros. 183, 184, 185, 186, 189 y 190, Fracción integrante de la Colonia Rosario Australasia, ubicado en el Partido Los Caranchos, Departamento de Rosario de la Frontera. Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16386 S. C. Nº 0634

Ref.: Expte. Nº 30243/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LINO MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 1,6830 ha. del inmueble identificado como Parcela 2, catastro Nº 681 y una superficie de 3.330 m2. del inmueble conocido como parcela 6 b), catastro Nº 867, ubicadas en la zona conocida como Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con dotaciones de 0,88 l/seg. y 0,16 l/seg. respectivamente, a derivar del río Trancas —margen izquierda— mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1973.

Sin cargo e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16385 S. C. Nº 0633

Ref.: Expte. Nº 34-31608/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ADOLFO CUTIPA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.5000 has. del inmueble identificado como Parcela 6, Polígono "C", catastro Nº 868, ubicado en la zona de Fuerte Alto del Departamento de Cachi, con una dotación de 1,83 l/seg. a derivar del Río Trancas —margen izquierda— mediante la acequia denominada de la misma manera. En época de estiaje la dotación se rea-

justará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1973.

Sin cargo e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16384 T. Nº 4486

Ref.: Expte. Nº 34-39631/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RENE HIPOLITO TAPIA y LIBORIO GERARDO GUERRERO, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 8,3030 has. del inmueble denominado Los Peñones, catastro Nº 147, ubicado en el Partido El Monte - Departamento La Caldera, con una dotación de 4,36 ls/seg. a derivar del río Calchanío —margen izquierda— por medio de las acequias propias denominadas 1 y 2. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16367 T. Nº 4472

Ref.: Expte. Nº 14150/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MARIA DE LOS ANGELES JULIANA TRABALON OLLER, ERNESTO ZERDA y EMILIA CATALINA BAUTISTA DE ZERDA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 61,8711 Has. del inmueble ubicado en la localidad de Talapampa, departamento de La Viña, catastro Nº 512, con una dotación de 32,4823 ls/seg. con las aguas provenientes del río Calchaquí, margen derecha, por medio de la Acequia Comunera El Alto. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16545

T. Nº 4618

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en el juicio Sucesorio de MARIA ENRIQUETA GOMEZ DE LILICRAP, Expte. Nº 45.242/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 4 de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16539

T. Nº 4613

Ernesto S. Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de EUGENIO ELVIO TOSONI, Expediente Nº 20.205/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 23 de Agosto de 1973. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16538

T. Nº 4612

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GAUDENCIA MOLINA VIUDA DE TOLEDO, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de la misma, Expte. Nº 20.913/73, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16534

T. Nº 4608

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA CRISOL DE POCIVI. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 26 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16527

T. Nº 4602

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "LIENDRO, Cruz Mamani Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 44.784/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 11 al 26-12-73

O.P. Nº 16519

S.C. Nº 0640

Autos caratulados: "Gutiérrez Dolores Dionicio - Sucesorio", Expte. Nº 42.292/72.

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DIONISIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 30 de 1973. — Dr. Atilio Dell' Aqua, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16515

T. Nº 4592

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ROMERO, Julio", cita y emplaza por el término de ley a doña EULOGIA DELIA AGUILAR, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 24-12-73

O.P. Nº 16514

T. Nº 4591

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSARIO PANOSA DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.174/73. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16510

T. Nº 4589

El doctor Beniamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don

AMADO BATULE, Expte. Nº 9657/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 4 de diciembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16505 T. Nº 4583

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Julio Allende, para que comparezcan a hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expediente Nº 9706/73. Salta, noviembre 29 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16504 T. Nº 4582

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON STEPINSKY o STEMPNIEWSKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 9706/73. Salta, diciembre 5 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16490 T. Nº 4570

El Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo C. y C. Dr. Abraham J. Anuch cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA ALVARADO en expediente 60386/72. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 3 de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16487 T. Nº 4567

El doctor Julio Argentino, Robles, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO ARNEDO DE DI PAULI para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio que tramite en el expediente Nº 44.988/73. Publíquese edictos por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16475 T. Nº 4558

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en Expediente 26.358/73 "Sucesorio de VILTE MODESTO", cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 30 de noviembre de 1973. Doctor Alberto López, Secretario.

ros y acreedores del mismo, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 30 de noviembre de 1973. Doctor Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16474 T. Nº 4557

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisco José Aragón (expediente Nº 9728/73) a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 30 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16473 T. Nº 4556

El Juez de Primera Nominación Dr. Abraham J. Anuch, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON ECHENIQUE. Expte. Nº 60.901. Salta, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 18-12-73

O.O. P. Nº 16456 T. Nº 4543

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos: "Sucesión de Sánchez, Narcisca Encarnación Guanuco de", Expte. 9597/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 28 de noviembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 17-12-73

O. P. Nº 16455 T. Nº 4542

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "Sucesorio de Carmen Arancibia de Salva" Expte. 25.442/72, cita por el término de diez días a Alberto Celso, Juan Carlos, Luis, Tito Raúl, Norma Elvira y Neli Susana Salva, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 591 del Cód. de Proc. C. y C. Dr. Alberto López, Secretario. Salta, 3 de diciembre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 17-12-73

O.P. Nº 16438 T. Nº 4532

Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de LINO ZULETA y

ARSELIA ROSAS DE ZULETA. (Expte. Nro. 45.015/73) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 8 de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-12-73

O. P. Nº 16411 T. Nº 4508

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán durante Diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a herederos y acreedores de don Federico Cruz, expte. 26.350/73, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 22 de noviembre de 1973. Dr. Alberto López, secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16401 T. Nº 4501

Luis Alberto Boschero, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN VISUARA DE ALEMAN, a hacer valer sus derechos en Expte. 42.544/72. Publíquese por diez días. Secretaría, 28 de noviembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16396 T. Nº 4495

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "PELLEGRINI, Alfredo", Expediente Nº 45.006/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de treinta días (30), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. Salta, 20 de noviembre de 1973. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16395 T. Nº 4494

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA AMANDA SARAVIA DE ARAOZ, expediente Nº 44.779, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 28 de noviembre de 1973. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16392 T. Nº 4491

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita a acreedores y herederos de FRANCISCO OLAYO DIAZ por treinta días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaría de la Dra. Liliana Loutayf, en expte. 26.249/73. Salta, noviembre 26 de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16388 T. Nº 4488

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PIEDAD NELLY FERNANDEZ DE VALDEZ, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16379 T. Nº 4482

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en los autos "VIÑUALES ROSA GOMEZ DE - Sucesorio", Expte. Nº 45.143/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Rosa Gómez de Viñuales, a los efectos que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

O. P. Nº 16377 T. Nº 4481

El doctor Julio Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Expte. Nº 45.150/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO MESQUIDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos diez días. — Salta, 27 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 28-11 al 11-12-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16549 T. Nº 4622

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.800,- un inmueble ubicado en esta ciudad. Frente 10 metros s/calle San Juan. Fondo 35 metros. N., calle San Juan; S., Fracción del mismo terreno; E., Lote 11; O., Lote 9. Catastro Nº 12.285, Sección F, Manzana 42 A, Parcela 25. Reg. a folio

76, asiento 7 del libro 55 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Isa Wayih Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan" Ord. Expte. Nº 17440/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16546 T. Nº 4619

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1973, a hs. 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejecutiva "VALDEZ DELFOR vs. CASTRO ROSA VELARDE DE y CASTRO ROGELIO". Expte. Nº 33374/73, remataré sin base: Un automóvil marca "Plymouth", modelo 1935, color negro, chapa patente Nº 132 de La Rioja. Revisar en España Nº 870, ciudad (Guardería). Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16533 T. Nº 4607

Por JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 10.30 hs., en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de S. R. de Orán, remataré sin base: un equipo para lavado de vehículos, compuesto de bomba centrífuga y motor marca Corradi de 5 H. P. Nº 220777; un compresor de 300 libras con motor Nº 66036 de 2 H. P., marca Corradi; una grasera para 22 kilos, funciona a aire, con accesorios; una heladera eléctrica, marca Empire, de 11 pies; un armario en madera de cedro de 10 cajones, de 1,50 x 0,80; una estantería con 35 casilleros de 2 y 1,20; un escritorio metálico de 6 cajones; una estantería de 4 metros, en madera; una vitrina exhibidora; un ventilador de pie, marca COR, número 2479 de 16 pulgadas; un tractor marca Somera D. A. 50. Rev. en poder del señor Ignacio Amado Chibán, en Embarcación, Peña de Salta. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Ind. del Norte, en los autos: "Banco Coop. del Norte Ltda. vs. Muñoz Carlos y Chibán Hnos - Ejecutivo", Expediente Nº 17.734/71. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16532 T. Nº 4606

Por JULIO CESAR HERRERA

El día 20 de diciembre de 1973, a las 18 hs. en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, remataré sin base una heladera eléctrica de 6 puertas, motor General Electric 3-a, serie

Nº P. H. 405977 y una máquina de cortar fiambres marca Bianchi 11167, motor Nº 770/235. Rev. en Avda. Reyes Católicos Nº 1535 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos caratulados "Consignataria Salteña S.R.L. vs. Alderete, Ramón, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." (Ejecutivo). Expediente Nº 48549/72. Señala 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16531 T. Nº 4605

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1973 a hs. 17,45, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 910,-, dos camas de 1 plaza, pintadas en blanco, con elásticos de madera; un juego de living de 2 cuerpos, pintado en blanco y tapizado en cuerina. Rev. en Alberdi Nº 146 de esta ciudad. Ord. señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en los autos "Ejecución Korcarz, Angel vs. Sara Clemente de", Expte. Nº 1769/73. Señala 30% en el acto, 10% comisión. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: en caso de no haber postores por la base, transcurridos quince minutos, será rematado sin base.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 13-12-73

O. P. Nº 16413 T. Nº 4510

Por JULIO CESAR HERRERA

El 17 de diciembre de 1973, a las 17.30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000, un lote de terreno, ubicado en calle Abraham Cornejo (antes Washington) de la ciudad de Tartagal, Dpto San Martín (Peña de Salta). Medidas: 11 mts. de frente, igual contrafrente, 21,38 mts. de fondo en el costado Norte, 20,10 mts. de fondo en el costado Sud. Límites: los que dan sus títulos. Inscriptos a folio 252, asiento 3 del Libro 17 del R. I. de Orán. Catastro Nº 1724. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en los autos: "Flores Hnos. S. M. C. vs. Carlos Enrique Bertolini y Andrés Luis Mozota - Prep. Vía Ejec. hoy Ejecutivo (Hipotecario)", Expte. Nº 46.429/71. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16524 T. Nº 4599

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Un Renault 4L, modelo 1969 y un Renault 4L, modelo EL-R4L, año 1964

SIN BASE

El día 27 de diciembre de 1973, a partir de horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad, remataré las

siguientes unidades: un automóvil Renault, modelo R4, año 1969, motor Nº 5.074.212 serie Nº 906, patente Nº A-011146 de Salta y un Renault 4L, modelo EL-R4L año 1964, motor número 5008348, serie Nº 46336-06525, sin patente, Sin Base. Ordenan los señores Jueces de 3ra. y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "PERMANENTE S.A. vs. DIAZ AMIN y HARO GOMEZ ANGEL - Ejecuciones Prendarias Expedientes Nº 24.604/72 y 39.841/71. Las unidades pueden ser revisadas en el horario de oficina en mi escritorio de remates. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Tasa de circulación, impuesto del automotor y comisión de ley a cargo del comprador. - Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16525 T. Nº 4600

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Un combinado marca Philips Estéreo, un juego de living 3 piezas, una mesa ratona, una estufa con garrafa de 10 kgs. marca Calofin y un cuadro grande marco dorado tallado

SIN BASE

El día 13 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base y en el estado en que los mismos se encuentran, un combinado Philips Estéreo de 4 velocidades automático s/n. visible. Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y mesita ratona de vidrio; una estufa con garrafa de 10 kgs. marca Calofin, y un cuadro de adorno grande con paisaje y marco dorado tallado, los que pueden ser revisados en mi escritorio en horario de oficina. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos "MUEBLES ESPINOSA S. R.L. vs. JAITT HERMAN - Exhorto" Expte. Nº 32.975/73. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16516 T. Nº 4593

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 20 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de \$ 25.380.—, un equipo cargador frontal, modelo JD-200 marca John Deere, accionado por motor diesel de 36 CV en la polea Nº 6423 sobre chasis Nº 450.527, eje trasero ajustable con ruedas con neumáticos 16,9 x 24 dirección hidráulica alimentada por bomba de 91 litros por minuto para todo el sistema, balde fron-

tal de 0,5 m., fuerza de palanqueo 1.715 kgs., capacidad de levante con altura 1.415 kgs., espacio libre en el cucharón descargado en un ángulo de 48 grados 2,54 mts. Revisarla en Avda. San Martín 551 - Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "CIA. MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L. vs. TRINCA PABLO - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 43.369/71. Seña: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12-12-73

O. P. Nº 16509 T. Nº 4588

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de diciembre de 1973 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un automóvil marca "Volkswagen" mod. 1965 motor Nº 9643311 Serie Nº 115877415. Verse en calle Cabred Nº 594 de la ciudad Gral. Güemes. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación, Juicio "Mercado Celestino vs. Juan José Ortega García". Prep. Vía Ejec. Expte. número 49589/73. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos: por 3 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,- e) 7 al 11-12-73

O. P. Nº 16506 T. Nº 4585

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

El 27 de diciembre de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley 18.188, Nueve mil novecientos diez c/ 08/100, un automóvil marca Rambler Ika, carrocería Nº 02946, motor 646112145, que pueden revisar los interesados en Warnes 61, Tartagal, Salta. En el acto 30% Seña a cta. precio. Comisión cargo comprador. Edictos: tres días en diarios Boletín Oficial y Norte, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nomin. en juicio: "P.C.C. y Cia. S.R.L. vs. N.F., Ejecución Prendaria". Expte. 5362/70.

Imp. \$ 30,- e) 7 al 11-12-73

O. P. Nº 16503 T. Nº 4581

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario, Fondo de Desempleo, Vacaciones, Salarios, etc. "BARANADO RAMIRO vs. BUSINESS I.C.I.E. S.R.L." Expediente

Nº 4766/72, remataré con Base de (\$ 1.853,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección G, Manzana 109 B, Parcela 18, Matrícula Nº 25315, Descripción del Inmueble: Lote 15. Extensión: Fte. 9,00 mts. L. N. 21,97. L. S. 21,94 m. Superficie s/títulos 197,60. Plano número 1784. Edificado. Límites: N. lote 16; S. lote 14; E. lote 17; Oeste calle Luis Patrón Costas. Plano Nº 1.784. Catastro de origen número 4251. Antecedentes dominial: Libro 228, Folio 297, Asiento 5. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente, E. V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16502

T. Nº 4580

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 8450/72, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor JUAN BENITO LAJAD, sobre el Inmueble catastro Nº 336, sito en El Carril (Carril de abajo), Departamento de La Viña, Parcela 8, Título registrado en el Libro I, Folio 146, Asiento 3, La Viña. Sección "H", manzana 9. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16501

T. Nº 4579

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "CABRERA JORGE DANIEL vs. RUIZ HUGO ALBERTO", Expte. Nº 54686/68, remataré Sin Base: una heladera eléctrica marca SIAM modelo 60 Nº 93782; 1 televisor marca RIVALD sin número visible. Revisar en el Escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 11-12-73

O. P. Nº 16500

T. Nº 4578

Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Máquina para moldear, cortar y envolver caramelos tipo casero. Base \$ 8.340,- Facilidades de pago.

El 21 de diciembre p. a las once y treinta en el local del Banco de Desarrollo, Juramento número 101, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio: "Ejecución Prendaria Banco Nacional de Desarrollo c/ JUAN ALBERTO PEREZ, Expediente Nº 79.480/72, remataré con la Base de ocho mil trescientos cuarenta pesos ley una máquina usada, en el estado en que se encuentra, industria nacional, para moldear, cortar y envolver caramelos tipo casero marca OPTIMA SUPERIO Nº 62 de ocho sectores, accionada por motor eléctrico c.a. trifásica marca CORRADI Nº 40.289 para 1 H.P., 220/380 v. y 950 r.p.m. equipada con trafiladora especial accionada por motor eléctrico de c.a. trifásica marca REMAC Nº 243 para 0,5 H.P., 220/380 v. a 1.400 r.p.m. y dos mesas de hierro inclinables y desmontables, para enfriar mesa de caramelos medidas 1,95 x 0,95 a doble tapa y sobre pedestales de hierro. Capacidad de producción del equipo 400 unidades por minuto. Se podrán acordar facilidades de pago a quien resultare comprador, debiendo estar en condiciones de operar con el Banco, hasta el 70% del precio de compra, sin superar la base. Plazo tres años con garantía prendaria. Amortización trimestral por período vencido. Interés 20% anual con cláusula de reajuste. La maquinaria puede revisarse en el local del Banco Nacional de Desarrollo, Juramento Nº 101. En el acto del remate pago íntegro del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Martín Leguizamón, Martillero Público.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 11-12-73

O. P. Nº 16489

T. Nº 4569

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 16.055,56 un inmueble en esta ciudad calle Alsina Nº 320/22, Parcela 12, manzana 40, sección B, Catastro Nº 1711 inscripto folio 251, asiento 9, Libro 427 de RI. Cap. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación, juicio "La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Juan Carlos y Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Hip. Expte. Nº 5647/70. Señá: 30% Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16472

T. Nº 4555

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad - Base: \$ 1.026,66 y
\$ 1.120,00

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las Bases de \$ 1.026,66 y \$ 1.120,00 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con casa edificada en los mismos y todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en calle José Benito Graña Nº 315 esq. J. A. Fernández de esta ciudad, consistentes en dos lotes de terrenos, designados con los números 16 y 17 de la manzana 23 b) del plano Nº 1265, catastros números 20383 y 20384 y con la extensión y límites que expresan sus títulos inscriptos al folio 115 asiento 1 del Libro 209 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 23 b), parcelas 16 y 17, matrículas números 20383 y 20384. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Ballesteros, Felipa Manzano de vs. Ferreyra, Cristina Cuevas de y Ferreyra, Serapio, Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 9453/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 18-12-73

O. P. Nº 16412

T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1973, a las 11 horas en el Hotel París, sito en calle Pellegrini y Egües de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 10.911,80, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán Pcia. de Salta. Designado como lote Nº 18 manzana 25. Medidas: 16 metros 86 cms. de frente por 49,24 metros de fondo, lo que hace una Sup. de 830 m2. 18 dm2. Linderos los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Parcela 18 Manzana 25, Partida 2.816. Inscripto en el Libro 58, folio 23, Asiento 1 del R. I. de Orán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Dpto. Jud. del Norte, en los autos: "PATRON COSTAS, CORNEJO y Cía. S.A.C.I.F.L. vs. MURUA EDUARDO RAUL Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 19.242/72. Señá: el 30% en el acto. Comisión: el 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,-

e) 30-11 al 13-12-73

O. P. Nº 16408

T. Nº 4506

Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

Terreno con casa en Gral. Güemes. Libre de
ocupantes

El día 13 de diciembre de 1973, a las 18 y 30 horas, en Fray Cayetano Rodríguez Nº 89 de la ciudad de Gral. Güemes, remataré el inmueble

(terreno con casa) ubicado en dicha ciudad de Gral. Güemes, calle Pedro F. Cornejo Nº 771, identificado como lote Nº 86 del plano oficial confeccionado por la D.G. de I. y se encuentra situado en la Circunscripción 2a., Sección "B". Nomenclatura Catastral: parcela 21, manzana 2. Catastro Nº 529. Título: folio 569, asiento 2 del libro 5 de R. I. de Gral. Güemes, donde se consignan sus límites. Terreno: mide 15 m. frente calle Cornejo; 13 m. contrafrente al Noroeste, 52 m. en el costado Noroeste y 52 m. en el costado Sudeste. Casa: 5 habitaciones, zaguán y galería interior construida con materiales de primera en un 20%, el resto de adobe; techos de tejas y zinc; pisos de baldosas, mosaicos y tierra. Base: \$ 11.718,52 equivalente a las 2/3 partes de su valuación especial. En el acto de la Subasta: el 30% como Señá y Comisión de arancel (5%). Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2a. Nominación en autos: "Sucesorio de CANEVARI, Carlos Alberto", expte. número 47.248/71. Edictos: por 10 días en B. Oficial y diario Norte. Informes: en el domicilio de la subasta y en Urquiza 76, Salta.

Imp. \$ 30,-

e) 30-11 al 13-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16507

T. Nº 4586

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y comercial de 3ra. Nominación, cita por 30 días al señor Ramón Miguel ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel. Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento, Expte. Nº 42.392/73, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días en el diario El Economista. Fdo. Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria, Juzgado de Ira. Instancia 3ra. Nominación. Salta, setiembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16492

T. Nº 4572

Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en los autos caratulados "JURADO CARMEN BAUTISTA, Juicio de Usucapión o Información Posesoria Expte. Nº 61.304/973", cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble catastro 178 situado en El Jardín, Dpto. La Candelaria sobre la ruta Nacional Nº 9, para que en el término de nueve días de la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los representen. Firmado: Dr. Abraham J. Anuch, Juez". Secretaria, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

O.P. Nº 16437

T. Nº 4531

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en Expte. número 49.494/73: JOSE JULIO vs. BALDI, Pedro, SERRREY, Carlos; ESPELTA, Emilio; CORNEJO, Atilio, FRIAS, Guillermo y otros. Ordinario - Escrituración", cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI, CARLOS SERRREY y ANGEL ROMAN BASCARI o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — Publíquese por 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-12-73

O.P. Nº 16434

T. Nº 4527

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos "MEDINA MANUEL DOMINGO vs. BALDI PEDRO y otros - Ord. ESCRITURACION", Expte. Nro. 42947/73, cita y emplaza a PEDRO BALDI, CARLOS SERRREY y ANGEL ROMAN BASCARI para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-12-73

O. P. Nº 16400

T. Nº 4499

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita por diez días a la señora MARTA ISABEL GOMEZ DE GINE, para que se presente a tomar intervención en los autos: "GINE, ISIDRO ELMO vs. GINE, MARTA ISABEL GOMEZ DE - Ausencia y Presunción de Fallecimiento - Expte. Nº 8972/73" bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días. Fdo. Proc. Humberto Ramírez, Secretario del Juzgado de 1ra. Instancia 6ta. Nominación. Salta, 9 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16390

T. Nº 4489

El doctor Alberto C. Velarde, Juez Federal reemplazante, cita y emplaza a don LEONARDO PUCA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio "VICENTE ARSENIO GARCIA c/ESTADO NACIONAL - Indemnización. Expte. Nº 76732/70", conforme siguiente resolución: Salta, 9 noviembre 1973 y Visto - Considerando - Resuelvo: No hacer lugar reapertura del procedimiento hasta tanto el tercero obligado don LEONARDO PUCA na sea citado por edictos. Dr. Alberto C. Velarde, Juez Federal reemplazante. Salta, 27

de noviembre de 1973. Dr. Carlos Carpio Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

O. P. Nº 16383

T. Nº 4485

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a doña Antonia Pastrana o Antonia Pastrana de Miranda o Antonia Pastrana Viuda de Miranda, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "WAYAR, Teresa Tedín de vs. Municipalidad de Cachi y Estanislao Tapia Miranda o Estanislao Miranda s/Ordinario: Indemnización de Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 21296/59) bajo apercibimiento de rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días. Secretaria: Liliana E. Paz.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 16218

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCA VDA. DE - Posesión Veinteñal", Expte. número 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero, y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16366

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a Julio Anselmo Delgadino, o sus herederos para que se presente al juicio "Delgadino Celia Puca Vda. de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 44.617/73, del inmueble ubicado en la ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero; y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, 8 de noviembre de 1973. E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 28-11 al 11-12-73

EDICTO PENAL

O. P. Nº 16530

S. C. Nº 0641

"Farfán, Raúl Hipólito y otros, por robo a mano armada en grado de tentativa, etc. Expte. Nº 2732/68, que se tramita por ante la Cámara Primera en lo Criminal.

Salta, 8 de agosto de 1973. VISTO:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. Nros. 2732/68 y 5520/72, al condenado Raúl Hipólito Farfán, dictándose la pena única de cinco años y seis meses de prisión y costas. — Fdo.: Roberto Frías - Alberto Mariño - Martín A. Diez, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 11-12-73

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 16587

T. Nº 4611

ALB-BOR S. R. L.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, entre doña GERTRUDIS HURI BORRMANN, argentina, divorciada, L. C. Nº 1.050.529; y don LUIS GONZALO ALBERTO, argentino, casado, L. E. Nro. 7.503.715; ambos con domicilio en Laguna Blanca, Provincia de Formosa, accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles, dicen: Que han acordado celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los artículos siguientes: ARTICULO 1º: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "ALB-BOR" S.R.L. ARTICULO 2º: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta en la calle Los Incienso Nº 74, pudiendo establecer sucursales dentro del mismo territorio provincial. ARTICULO 3º: Su objeto es la representación de productos medicinales, cosmética y accesorios de farmacia y su distribución y venta. ARTICULO 4º: La sociedad de responsabilidad limitada que se constituye tendrá una duración de cinco (5) años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa días. ARTICULO 5º: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.00.—), dividido en 10 (diez) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000.—) cada una, integradas en la siguiente forma: Gertrudis Huri Borrmann, cinco cuotas o sea Pesos Cinco mil (\$ 5.000.—) y Luis Gonzalo Alberto, cinco cuotas o sea Pesos Cinco

mil (\$ 5.000.—). ARTICULO 6º: El socio Luis Gonzalo Alberto tendrá las funciones de Socio Gerente y ejercerá la administración y dirección de los negocios, siendo responsable solidariamente de sus resultados respecto de terceros. ARTICULO 7º: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. ARTICULO 8º: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. ARTICULO 9º: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurrido quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. ARTICULO 10º: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. ARTICULO 11º: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. ARTICULO 12º: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Gertrudis Huri Borrmann - Luis G. Alberto

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Gertrudis Huri Borrmann, L. C. N° 1.050.529 y Luis Gonzalo Alberto, L. E. N° 7.503.715, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2, a folio 207, Actas 1236 y 1237, doy fe. — Salta, noviembre 28 de 1973. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 60,00

e) 11-12-73

O.P. N° 16535

T. N° 4609

H. BARRIOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres entre los firmantes HIPOLITO THEOCLES BARRIOS, argentino, con L. E. N° 2.200.430, comerciante, casado en primeras nupcias y divorciado de Pilar Emilia López, con domicilio en calle San Juan mil cuatrocientos veintinueve; y doña DORA BELKYS MARTINENGI, argentina, con L.C. N° 655147, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Juan mil cuatrocientos veintinueve ambos de esta ciudad de Salta, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Desde el día de la fecha queda constituida entre los firmantes una Sociedad que girará bajo el nombre: "H. BARRIOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en calle San Juan mil cuatrocientos veintinueve de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: Su objeto principal será la de dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general por cuenta propia y de terceros, aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones con facultad de que dichos bienes puedan sustituirse o transferirse, pudiendo operar con todos los bancos del país sean estos oficiales, privados o mixtos.

TERCERO: El plazo de duración de este contrato es de cinco años contados desde el día de la fecha.

CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de pesos Diez Mil (10.000.—) dividido en cien cuotas de pesos cien cada una, suscriptas por los socios en partes iguales y que la integran en este acto en su totalidad de acuerdo al inventario que por cuerda separada se agrega al presente y forma parte integrante del mismo.

QUINTO: La dirección y administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios y quienes suscribirán todas las obligaciones como socios gerentes con su firma personal y agregándole a la misma la leyenda "H. Barrios y Cía. S.R.L."

SEXTO: Anualmente se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades se destinará un quince por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán

soportadas por los mismos también por partes iguales.

SEPTIMO: El balance e inventario se asentará en el Libro correspondiente, sacándose copia del balance la que le será entregada a los socios, estableciéndose en el Libro de Actas la fecha respectiva. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados.

OCTAVO: Los socios se reunirán mensualmente y además cuando lo estimen conveniente.

NOVENO: La transferencia de cuotas sociales sólo está permitida si el socio que queda en la firma presta su conformidad, caso contrario se disuelve la sociedad de acuerdo a las prácticas comerciales, como así también se disolverá la sociedad en caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio.

DECIMO: Si en cualquier balance resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital integrado, cualquier socio puede pedir la liquidación de la sociedad.

DECIMO PRIMERO: En todas las gestiones no previstas en este contrato se aplicará la legislación en vigencia. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hipólito Theocles Barrios
Dora Belkys Martinenghi

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el señor Hipólito Theocles Barrios, con L.E. N° 2.200.430 y por doña Dora Belkys Martinenghi, con L.C. N° 6.551.147 las que se encuentran consignadas en el Libro de Registro de firmas N° 1, en Actas N° 1150 y 1151 corrientes a folio 205, doy fe. — Salta, 6 de diciembre de 1973. — Rodolfo Figueroa Peña, Escribano Nacional.

Imp. \$ 75,00

e) 11-12-73

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 16551

T. N° 4624

ACTA N° 15

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintiuna y treinta horas se reúnen, en la sede social Caseros 601, Salta, los señores accionistas de Simón Zeitune e Hijo S. A. que figuran en el libro de depósitos de acciones y registro de asistencia de Asamblea General, fórmula N° 16 y de acuerdo con la convocatoria de Asamblea General Ordinaria, que se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario Norte. Se da apertura al acto con la presencia del Síndico Contador Público don Andrés Segundo Fiore, eligiéndose Presidente de la misma al señor José Simón Zeitune y Secretario al señor Ezra Zeitune. Una vez en el cargo el señor Presidente de la Asamblea informa que se hallan presente trece accionistas, doce por sí y uno representado, totalizando 23.302 acciones preferidas clase A que quedaron con derecho a

un voto por acción, por imperio del Decreto Ley 19.880 Art. 1º inciso C y 48.702 acciones ordinarias también de un voto por acción, lo que hace un total de capital accionario de \$ 720.040 totalizando 72.004 votos, encontrándose en quórum para sesionar y no habiendo oposición se pasa a tratar el punto primero del Orden del día. 19) **Aprobar todo lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1973.** Pide la palabra el señor Marcos Zeitune quien mociona que por Secretaría se dé lectura al acta de la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1973 lo que así se hace, dándose íntegra lectura a la misma. Acto seguido el señor Marcos Zeitune mociona que se apruebe todo lo resuelto en la referida asamblea y que no se transcriba el acta leída, lo que también se aprueba en forma unánime. 29) **Aumento de capital social, emisión de acciones liberadas en pago de dividendo votado, en Asamblea general del 28 de mayo de 1972 y Asamblea general del 31 de mayo de 1973, con participación de las referidas acciones liberadas recién en las utilidades de ejercicios que se cierran a partir del 15-1-74.** Pide la palabra el señor Ezra Zeitune mocionando en el sentido de que se aumentara el capital de la firma emitiendo las respectivas acciones, en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.—) llegando así a totalizar un capital de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000.—). Puesta a votación la moción precedente, la misma se aprueba con el voto favorable de todos los presentes. A continuación nuevamente el señor Ezra Zeitune, en uso de la palabra, mociona que las acciones a emitir (cincuenta mil) hasta cubrir el aumento del capital sean en su totalidad al portador y ordinarias de un voto por acción, valor nominal diez pesos y con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio a cerrarse el día 15 de enero de 1974. Con lo que el total de capital accionario quedaría así emitido: 25.000 acciones preferidas clase A con derecho a un voto y con derecho al pago de un dividendo fijo preferente del diez por ciento sobre un valor nominal además del que le correspondan a las acciones ordinarias, y 125.000 acciones ordinarias clase A de un voto por acción, todo lo cual es aprobado unánimemente. A continuación siguiendo en uso de la palabra el señor Ezra Zeitune, mociona en el sentido de que los dividendos votados por la Asamblea general ordinaria del 28 de mayo de 1972, \$ 225.000 y 31 de mayo de 1973 \$ 270.000 respectivamente sean abonados totalmente con la entrega de acciones liberadas ordinarias clase A cuya emisión ha sido autorizada por esta asamblea, cubriéndose así la suma de \$ 495.000.— y el saldo de acciones a integrar de \$ 5.000.— también ordinarias clase A sea llamado a integrarlo con aporte en efectivo a valor nominal y que se autorice al Directorio a fijar la época de la emisión de las acciones, forma y condiciones de pago, así como el derecho de preferencia, pudiendo el Directorio facultar a dos de ellos para que realicen las gestiones y trámites necesarios para llevar a cabo y finiquitar la nueva emisión. Lo precedentemente mocionado se aprueba con el voto favorable de todos los presentes. 39) **Designación de dos accionistas para firmar el Acta.** Se designa a los señores Rafael Mc Michael y Marcos Zeitune para que junta-

mente con el Presidente don José Simón Zeitune firmen la presente Acta. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo horas veinticuatro del día indicado al comienzo.

Imp. \$ 60,00 e) 11-12-73

O.P. Nº 16543 T. Nº 4616

CALES LA MERCED S.R.L. comunica que ha designado Gerentes de la misma, a los socios señores: Ramón José Cabrera y Saturnino Nebreda, quienes tendrán a su cargo la Administración de la Sociedad y uso de la firma social. — Salta, 10 de diciembre de 1973.

Imp. \$ 6,00 e) 11-12-73

CESION DE CUOTAS SOCIAL

O.P. Nº 16540 T. Nº 4614

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los señores Mario González Bonorino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lidia Solá, L.E. 1.488.772, Héctor Alberto Dionisi, argentino, L.E. 4.827.221, casado con doña Susana Concepción Salinas, Guillermo Diez, argentino, casado con doña María Luisa Amadeo, L.E. 3.955.715 y Herbert Kavlin, boliviano naturalizado, casado con doña Madeleine Hast, en adelante llamados los cedentes, por una parte, y el señor Rudolf Spies, norteamericano, casado con doña Briggitta Marc, Pasaporte Nº 4.998.851, en adelante llamado el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, que se regirán por las cláusulas siguientes:

I) Los señores Mario González Bonorino, Héctor Alberto Dionisi, Guillermo Diez y Herbert Kavlin, integrantes de la firma Transconti Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 423, asiento 6.665 del Libro 34 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, titulares cada uno de 250 cuotas de capital por un valor nominal de \$ 10 c/u., venden, ceden y transfieren en forma individual, la totalidad de las cuotas que cada uno posee, al señor Rudolf Spies, integrante también de la firma mencionada.

II) El precio de la presente venta cesión y transferencia, se estipula en la suma de \$ 12 por cada cuota social, o sea que corresponde a cada cesionario la suma de \$ 3.000.— importe que todos reciben en efectivo y en este acto, de parte del señor Rudolf Spies, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

III) En virtud de la presente cesión, los cesionarios manifiestan en forma expresa, de que transmiten todos los derechos y acciones que tenían en las citadas cuotas, incluyendo todo derecho que podría corresponderles en sus calidades de socios y propietarios de las cuotas cedidas, quedando separados de la sociedad, y manifestando que nada tienen que reclamar a la sociedad ni al restante socio.

IV) El señor Rudolf Spies manifiesta que acepta la presente venta, cesión y transferencia tomada a su cargo los derechos y obligaciones pertinentes.

V) Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, sometiéndose voluntariamente a la Jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Salta, y renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de agosto de 1973.

Otro sí: Las señoras esposas de los cedentes, firman el presente en señal de total conformidad.

Imp. \$ 38,00 e) 11-12-73

PAGO DE DIVIDENDO

O.P. Nº 16550 T. Nº 4623

SIMON ZEITUNE E HIJO S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el directorio, de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria del 23 de noviembre de 1973, ha resuelto abonar los dividendos votados en: Asamblea del 28 de mayo de 1972, 10% acciones preferidas y 20% a todas las acciones y Asamblea del 31 de mayo de 1973, 10% acciones preferidas y 70% a todas las acciones; parte mediante el crédito en la respectiva cuenta de cada accionista, parte en acciones

ordinarias liberadas de un voto para lo que se ha resuelto emitir 49.50 acciones y llamar a la suscripción de 500 acciones también ordinarias de un voto valor nominal 10 pesos a pagarse por los interesados en efectivo debiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación. Los pagos se harán contra entrega de los cupones Nº 10 y 11 a partir del 15 de diciembre de 1973 en nuestras oficinas Caseros 601 - Salta o Larrea 651 - Buenos Aires.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 11 al 13-12-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 16499

T. Nº 4577

"Buenos Aires Sociedad en Comandita Simple", en liquidación, de los señores Ramón Laureano Brizuela, César Alberto Lera y Antonia Rivero de Lera, propietaria de fondo de comercio "Farmacia Buenos Aires" sito en calle Buenos Aires 199, vende y transfiere el mismo a la firma "Buenos Aires Sociedad en Comandita Simple", integrada por los señores Ramón Laureano Brizuela y César Alberto Lera. Domicilio de las partes y reclamos de ley en calle Buenos Aires 199.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 13-12-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 16544

T. Nº 4617

CENTRO DE COMERCIANTES MINORISTAS DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de diciembre de 1973 a las 17, a llevarse a cabo en el local del Centro, General Güemes Nº 220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización de los años 1971, 1972 y 1973.
- 3º Modificación de la cuota social.
- 4º Elección de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, Organó de Fiscalización constituido por dos titulares y dos suplentes y Tribunal Arbitral compuesto por dos titulares y dos suplentes.
- 5º Designación de dos socios presentes para firmar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.

Disposición Estatutaria:

"...sesionando válidamente con la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho a voto, o con los asociados que se encontraren presentes una hora después de lo establecido en aquella..."

Pedro S. Peñaranda
Secretario

Santiago Artaza
Presidente

Imp. \$ 18,30

e) 11-12-73

O.P. Nº 16536

T. Nº 4610

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

Convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local calle Ituzaingó 640 el día 20 a horas 21 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección de autoridades.

Salta, diciembre de 1973.

Daniel Higa
Prosecretario

Policargo Iwasita
Presidente

Imp. \$ 6,00

e) 11-12-73

O.P. Nº 16528

T. Nº 4603

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE EMBARCACION

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase por la presente a los señores Asociados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1973, en nuestra Sede Social a horas 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance año 1972/73.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Francisco Timo
Secretario

Slaiman J. Salomón
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12-12-73

O. P. Nº 16526

T. Nº 4601

Suc. MANUEL CABADA S.A.I.C.A.I.

Convocatoria

De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Suc. Manuel Cabada S.A.I.C.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1973, a horas 20, en el local social, sito en calle Balcarce 499 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas anexas complementarias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.
- 2º) Distribución de Utilidades del ejercicio.
- 3º) Renovación parcial Miembros Directorio.
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, 7 de diciembre de 1973

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 14-12-73

O. P. Nº 16522

T. Nº 4597

ADELANTE S.C.P.A.**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1973, a horas veintiuna, en el local de la sociedad, ubicado en calle Uruguay 499, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1971/72 y 1972/73.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Remuneración de los socios colectivos.
- 4º) Elección de un Síndico titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 14-12-73

O.P. Nº 16520

T. Nº 4595

**FEDERACION SALTEÑA DE ENTIDADES
DE PESCA DEPORTIVA****CONVOCATORIA**

La Federación Salteña de Entidades de Pesca Deportiva, convoca a las Entidades afiliadas, de acuerdo al art. 29 del estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de diciembre a horas 22, en su sede de calle Tucumán 313, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura del acta anterior.
Memoria.
Balance General.
Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
Inventario de Muebles y Utiles.

Padrón de asociados.

Informe del Organo de Fiscalización.

Renovación total de Comisión Directiva.

Elección de Delegados para firmar el acta.

Comprobantes de publicaciones periodísticas efectuadas.

Transcurrida una hora, sino se ha obtenido quórum la samblea sesionará con los presentes.

Nota: Se agrega Secretario de Actas.

Salta, 5 de diciembre de 1973.

Néstor Cazón
SecretarioRaúl M. Toncovich
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 12-12-73

O.P. Nº 16518

T. Nº 4596

LAZARO DOLENSKY**Sociedad Anónima Industrial Comercial
Inmobiliaria y Agropecuaria****CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1974 a las 21 horas en Caseros Nº 775, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Resultados, Memoria e Informe del Síndico - Ejercicio 31 de agosto de 1973.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º Consideración remuneración de los Directores.

Lázaro Dolenski - Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 14-12-73